

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.099.364.431

PINILLA
APELLIDOS

GERMAN LEONARDO
NOMBRES

German Leonardo Pinilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1988
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-MAR-2006 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

P-2712100-69149889-M-1099364431-20060704 0325305181A 02 213153146

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003943467

(415)7707212489984(8020) 000014100394346 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 0 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SPATH INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SPATH INGENIERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 102 31 04

42. Correo electrónico administracion@spathingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 3	3 2 0 3 7 6 4 9 6 9	3 1 6 8 6 5 6 3 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 1 0 4 1 9	4 2 9 0	2 0 2 1 0 4 1 9	7 1 1 2	4 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 03 / 15 : 49: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ VERA CRISTIAN FELIPE
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO GENERADO EN LA PLATAFORMA DE LA DIAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003943467

(415)7707212489984(8020) 000014100394346 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 0 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 8 8 9 1 5 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 5 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003943467

(415)7707212489984(8020) 000014100394346 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 0 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 9 3 6 4 4 3 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINILLA		GERMAN	LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 7 1 3 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	VERA	CRISTIAN	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003943467

(415)7707212489984(8020) 000014100394346 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 7 0 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: SPATH INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 102 31 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 8 9 1 6	2 0 2 1 0 4 1 9
168. Teléfono: 3 2 0 3 7 6 4 9 6 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO GENERADO POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RUT

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-PVC-215-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ASESORANDO A LA ENTIDAD EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, PARA MEJORAR LA CENTRALIZACION Y UNIFICACION DE DATOS, REALIZAR ESTUDIOS Y EVALUACION DE LAS NECESIDADES EXISTENTES PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ACORDE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

Yo, GERMAN LEONARDO PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.099.364.431 de Lebrija**, en mi condición de Representante Legal de SPATH INGENIERIA SAS, **NIT 901.477.031**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en BUCARAMANGA a los SEIS (06) días del mes de SEPTIEMBRE de 2024.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: GERMAN LEONARDO PINILLA.
Representante Legal
SPATH INGENIERIA SAS
CC. 1099364431 de Lebrija

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901477031	4	SPATH INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 36 44 35 OFC 805 BUCARAMANGA	BUCARAMANGA-SANTANDER	6802066	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	827164229	9471060248	E	2024/08/09	2024/08/06	BANCO DAVIVIENDA		$1,869,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																						$6,846,668	$1,095,600			$6,846,668	$274,000			$6,846,668	$274,000			$6,846,668		$225,700		$0	$0		$1,869,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000		$20,400		$0	$0		$956,400	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000		$20,400		$0	$0		$956,400	
1	CC	91538208	GONZALEZ CRISTHIAN																		23090 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF40	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
2	CC	1098617133	HIGUERA ERWIN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF40	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
3	CC	1098722206	RODRIGUEZ SAMIR																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF40	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Centro de Trabajo: PROYECTOS (5 Afiliados)																						$2,946,668	$471,600			$2,946,668	$118,000			$2,946,668	$118,000			$2,946,668		$205,300		$0	$0		$912,900	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)																						$2,946,668	$471,600			$2,946,668	$118,000			$2,946,668	$118,000			$2,946,668		$205,300		$0	$0		$912,900	
4	CC	1072705321	CANASTO DIEGO	X	X																23030 1	13	$563,334	$90,200	EPS002	13	$563,334	$22,600	CCF40	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	6.960%	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
5	CC	91257557	MEJIA MANUEL	X																	23030 1	16	$693,334	$111,000	EPS046	16	$693,334	$27,800	CCF40	16	$693,334	$27,800	14-11	16	$693,334	6.960%	$48,300	16	$0	$0	SI	$214,900
6	CC	1098680234	PARRA RAUL	X	X																23020 1	3	$130,000	$20,800	EPS010	3	$130,000	$5,200	CCF40	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	6.960%	$9,100	3	$0	$0	SI	$40,300
7	CC	1099364431	PINILLA GERMAN																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF40	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1098669434	SANTANA JULIAN		X																23030 1	6	$260,000	$41,600	EPS002	6	$260,000	$10,400	CCF40	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
Total			**Afiliados(8)**																				$6,846,668	$1,095,600			$6,846,668	$274,000			$6,846,668	$274,000			$6,846,668		$225,700		$0	$0		$1,869,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,095,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$658,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$20,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$225,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$225,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$274,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	8	$274,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$274,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$5,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$27,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$85,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000
TOTAL				**8**	**$1,869,300**

spath INGENIERIA	**CERTIFICACIÓN**	SPATH INGENIERIA SAS
		NIT: 901.477.031-4
		VERSIÓN: 01
		Enero 10 de 2023

C-0018-2024-Rev.0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

El suscrito **GERMAN LEONARDO PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.431 de Lebrija (Santander), en mi condición de Representante Legal de la empresa **SPATH INGENIERÍA SAS**, identificada con NIT. 901.477.031-4, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el representante legal teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con revisor fiscal.

La presente se expide en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

GERMAN LEONARDO PINILLA.
Representante Legal.

www.spathingenieria.com
Celular: 3168656300
administracion@spathingenieria.com
Bucaramanga - Colombia

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/08/2024 - 17:8:3
Recibo No. 11686234, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OKIO2A6B00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SPATH INGENIERIA SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	901477031-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-488915-16
Fecha de matrícula:	19 de Abril de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 102 # 31 - 04
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	administracion@spathingenieria.com
Teléfono comercial 1:	3203764969
Teléfono comercial 2:	3168656300
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 102 # 31 - 04
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	administracion@spathingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	3203764969
Teléfono para notificación 2:	3168656300
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SPATH INGENIERIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 15 de Abril de 2021 de Bucaramanga, inscrito en

Signature Not Verified
Firma Electrónica

esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2021, con el No 187524 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SPATH INGENIERIA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el Diseño, consultoría, asesoría, estudio, diagnostico, planeación, fabricación, comercialización, importación, exportación, interventoría, construcción, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas electrónicos, eléctricos, mecánicos y de telecomunicaciones, como parte del objeto social principal la sociedad también realizará: 1. Diseños, instalación, operación y mantenimiento de proyectos de ingeniería electrónica abarcando sistemas de automatización y control de procesos industriales, comerciales y residenciales, instrumentación industrial y metrología, sistemas instrumentados de seguridad, refrigeración, seguridad electrónica; 2. Ejecutar contratos y prestación de servicios de consultoría, interventoría en sistemas de automatización, control, instrumentación, metrología, seguridad electrónica, refrigeración, sistemas eléctricos y electromecánicos; 3. Desarrollo de proyectos con fuentes no convencionales de energías renovables, gestión eficiente de la energía y elaboración e implementación de estudios de impacto ambiental; 4. Participar en licitaciones públicas, privadas o mixtas; 5. Celebrar contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas para la ejecución de toda clase de obras de ingeniería; 6. Prestación de servicios de mantenimiento industrial a equipos eléctricos, instrumentación industrial, mecánicos, de telecomunicaciones, control, electrónicos, de cómputo y refrigeración, líneas de transmisión eléctricas, redes de distribución eléctrica y subestaciones eléctricas; 7. Diseños, instalación, suministro, operación y mantenimiento de proyectos de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales para transmisión de datos a nivel industrial, residencial y comercial; 8. Ejecución de proyectos de infraestructura de energía, agua y saneamiento básico, complementada con estudios de viabilidad técnico económica; 9. Servicios de desarrollo e implementación de software; 10. Importación, exportación, comercialización, distribución, alquiler, mantenimiento y reparación de software, hardware, equipos de cómputo y periféricos; 11. Diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y telecomunicaciones; 12. Integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, incluyendo prestación de servicios de outsourcing y call center; 13. Diseño, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria especializada en el sector industrial y repuestos para máquinas y equipos industriales, así como la repotenciación de equipamiento industrial; 14. Diseño y ejecución de obras de

ingeniería civil, eléctrica y mecánica para los sectores industriales, comerciales y residenciales; 15. Diseño, instalación y mantenimiento de obras electromecánicas relacionadas con sistemas de extinción contraincendios por medio de redes de agua, espuma o agentes limpios. 16. La importación, exportación, distribución, representación, suministro, instalación y mantenimiento de equipos para la producción de hidrocarburos, para la automatización y terminación de pozos, para la comunicación y transmisión de datos. 17. Compra-venta Importación, exportación, distribución, comercialización y transporte de artículos de ferretería, ferretería eléctrica, ferretería de materiales de construcción, grifería y sanitarios, artículos de mayólicas, cemento, triturado, arena, bolo, cerámicas, herramientas metálicas, en general, accesorios metálicas en general, productos de vidrio, herramientas para la minería, herramientas para la agricultura, material de limpieza, materiales de carpintería , plomería ,herramientas de mano , pinturas y solventes, tuberías y accesorios para agua caliente y gas, tuberías galvanizados, accesorios, tuberías de polietileno y producto de PVC. 18. Compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo a de toda clase de sistemas de aires acondicionados, repuestos, insumos, equipos de ventilación mecánica y equipos de refrigeración industrial, comercial, doméstica y electromecánicos; venta de repuestos para toda clase de aires acondicionados; diseño, ingeniería, consultoría e interventoría de sistemas de aires acondicionados en general. 19. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, mantenimiento, recarga, retimbrado de extintores para extinción de incendios, extintores multipropósito; 20. La prestación de servicios de limpieza y/o aseo, y actividades combinadas en apoyo a instalaciones y empresas. La explotación del servicio de limpieza y aseo en todas sus manifestaciones. 21. Comercialización de elementos e insumos de limpieza y/o importación y venta de productos. 22. Servicios de mantenimiento integral locativo, lavado de fachadas, lavado de tanques para reserva de agua potable para el consumo humano, mantenimiento de piscinas, trabajos de remodelación, pintura, sellado, diamantado y destroncado de toda clase de pisos e impermeabilización de zonas. 23. Establecimientos, almacenes y agencias para el expendio y distribución de los artículos de limpieza y construcción. 24. Prestación del servicio de toderos industriales. 25. Servicios de cafetería y cocina, implantación de servicios de cafetería, así como su distribución de productos. Lavandería industrial y comercial en todas sus manifestaciones. 26. Servicios de jardinería en establecimientos públicos y privados tales como: Bancos, clínicas, hospitales, laboratorios, edificios, teatros, terminales de transporte fábricas, talleres y toda clase de establecimiento habitacional, industrial y comercial de todo orden. Prestación de servicios de outsourcing y tercerización de procesos en la totalidad de las actividades que tienen como fin la explotación del objeto social. 27.Servicio de control integrado de plagas e insectos, fumigación y desparasitación por cuenta propia y/o de terceros. 28. Prestación de servicios de conserjería y recepción, mensajería y portería habitacional, comercial e industrial. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o

complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de los fines sociales podrá adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos o enajenarlos, contratar con terceras personas y para la realización de su objeto principal, asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, representar firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines, realizar contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras; invertir dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos; hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras, en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes, que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el fortalecimiento de la empresa; intervenir como asociada en la constitución de sociedades por cualquier naturaleza, adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares, fusionarse con otras sociedades o absorberlas, celebrar contratos de franquicia con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$1.500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	$102.000.000,00
No. de acciones	:	68
Valor Nominal	:	$1.500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	$102.000.000,00
No. de acciones	:	68
Valor Nominal	:	$1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales con todas las obligaciones

de competencia del representante legal con el pleno de las facultades lo obliguen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 15 de Abril de 2021 inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Abril de 2021 con el No 187524 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PINILLA GERMAN LEONARDO	C.C. 1099364431
SUPLENTE	SUAREZ VERA CRISTIAN FELIPE	C.C. 1098671328

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 004	de 30/12/2023 Asamblea E de Bucaramanga	220257 01/03/2024 Libro IX
A. No 005	de 28/02/2024 Asamblea E de Bucaramanga	223914 02/05/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4330.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SPATH INGENIERIA
Matricula No:	488916
Fecha de matrícula:	19 de Abril de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 102 # 31 - 04
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/08/2024 - 17:8:3
Recibo No. 11686234, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OKIO2A6B00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $901.724.118

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/08/2024 - 17:8:3
Recibo No. 11686234, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OKIO2A6B00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 11:16:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014770314
Código de Verificación	901477031424090611163 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 11:15:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099364431
Código de Verificación	109936443124090611554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253910719

PIB
11:20:12

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SPATH INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9014770314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253910472

PIB
11:18:16

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN LEONARDO PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099364431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:27 AM horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099364431**

Apellidos y Nombres: **PINILLA GERMAN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2024 11:28:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099364431 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101475613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SPATH INGENIERIA SAS		
SIGLA		NIT No.	901.477.031-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN		TIPO	
NAL. X / DPTL. / DIST. / MPL. / OTRO ¿CUÁL?		(VER AL RESPALDO)	CLASE 1 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CALLE 102 31 - 04 BRR DIAMANTE 1
TELÉFONOS	3168656300	FAX	APARTADO AÉREO 680003

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CABLEADO ESTRUCTURADO	2 SUMINISTRO Y FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA
3 SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE	4 AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL
5 SEGURIDAD ELECTRÓNICA, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV	

III. EXPERIENCIA

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MAYORAUTOS SAS		X	3184542404	28/02/2023	$ 75.282.966
ESE ISABU	X		607 698 5833	29/12/2023	$ 34.382.237
OTACC S.A.		X	607 6435676	31/03/2023	$ 85.310.672
D&S ENGINEERING AND SERVICE SAS		X	316 4746775	23/04/2024	$ 5.625.096

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINILLA		GERMAN LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	1099364431	Representante Legal [X] Apoderado []	S I L I M I T A D A

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
GERMAN LEONARDO PINILLA	24 de Agosto de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los SEIS (_06) días del mes de SEPTIEMBRE del _2024_

NOMBRE DEL DECLARANTE	GERMAN LEONARDO PINILLA
CEDULA DEL DECLARANTE	1.099.364.431
FIRMA DEL DECLARANTE	

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: Seis (06) DE Septiembre DE 2024

Yo, GERMAN LEONARDO PINILA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. __1099364431 de Lebrija Santander. mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, actuando en Representación legal de SPATH INGENIERIA SAS declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002,* y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

GERMAN LEONARDO PINILLA
CC. No. 1098671328 de Lebrija
R/L. SPATH INGENIERIA SAS
NIT. 901.477.031-4

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GERMAN LEONARDO PINILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1099364431, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GERMAN
Segundo Nombre:	LEONARDO
Primer Apellido:	PINILLA
Segundo Apellido:	
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1099364431
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Septiembre de 2024, a las 11:30:43 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FORMATO
Compromiso anticorrupción

Bucaramanga, 06 de septiembre de 2024

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-PVC-215-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ASESORANDO A LA ENTIDAD EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, PARA MEJORAR LA CENTRALIZACION Y UNIFICACION DE DATOS, REALIZAR ESTUDIOS Y EVALUACION DE LAS NECESIDADES EXISTENTES PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ACORDE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

[GERMAN LEONARDO PINILLA], identificado como aparece al pie de mi firma, **en mi calidad de representante legal de** SPATH INGENIERIA SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **PRESTAR LOS SERVICIOS ASESORANDO A LA ENTIDAD EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, PARA MEJORAR LA CENTRALIZACION Y UNIFICACION DE DATOS, REALIZAR ESTUDIOS Y EVALUACION DE LAS NECESIDADES EXISTENTES PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ACORDE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **Seis** (06)días del mes de **Septiembre** de **2024.**

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]
Nombre: [**GERMAN LEONARDO PINILLA]**
Cargo: **[Representante Legal]**
Documento de Identidad: **[1.099.364.431]**

CERTIFICADO

Señores
A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificación de ejecución

Por medio de la presente, certificamos que la empresa D&S ENGINEERING AND SERVICE SAS identificada con Nit: 901.059.321-2, con domicilio en Calle 22 N° 15-38 Girón, Santander, ha recibido asesoramiento técnico y especializado en Suministro, instalación y configuración de software ZOHO ERP por parte de SPATH INGENIERÍA SAS identificado con Nit. 901.477.031-4. Este servicio fue brindado en el marco de la optimización y mejora de procesos operativos relacionados con la gestión y el uso de tecnologías avanzadas para la industria de la electricidad, petróleo, gas y sectores afines.

El asesoramiento se realizó a satisfacción en el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero (02) de dos mil veinticuatro (2024) hasta al veintitrés (23) de abril (04) de dos mil veinticuatro (2024), por un valor de cinco millones seiscientos veinticinco mil noventa y seis pesos ($5.625.096).

Cordialmente,

Diana Márquez P.

Diana Luz Márquez paba
Representante Legal
C.C. 55.313.203

INVERSIONES TOJA

Bucaramanga, 15 de Julio de 2021 CERT-011-2021

CERTIFICACIÓN LABORAL

Nos permitimos certificar que la empresa **SPATH INGENIERIA SAS** identificada con NIT 901.477.031-4, ejecutó la Orden de servicios OS0042021 cuyo objeto es DISEÑO, ASESORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE TIENDA VIRTUAL WOOCOMERCE EN PLATAFORMA WORDPRESS PARA EL PROYECTO TOJA ECOMMERCE INCLUYENDO HOSTING Y DOMINIO, con fecha de inicio el día catorce (14) de mayo de 2021 y finalización el día diecisiete (17) de Junio de 2021, por valor de ocho millones de pesos ($8.000.000) IVA incluido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

JONATHAN CAMILO MUÑOZ VELANDIA
C.C 1.098.698.458
Representante Legal
INVERSIONES TOJA S.A.S
Nit. 900729393-4

CALLE 65 No. 23 – 28
Bucaramanga – Santander
Teléfonos: (57)6973385 3194081952